

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

001573

DECRETO N° _____ /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

14 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

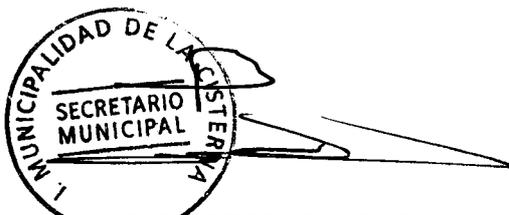
1. Que por Decreto N° 1762 del 24 de Abril de 2012, se reconoció a Doña Karina Orellana Lillo profesional de educación, su segundo (2°) bienio de experiencia docente a contar del 10 de abril 2012.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Goce Sueldo y completo su tercer (3°) bienio de experiencia docente a contar del 10 de abril de 2014

DECRETO:

1° **RECONOCESE** a Doña **KARINA ORELLANA LILLO**, cédula de identidad _____, profesora del colegio Esperanza Joven, el reconocimiento de su tercer (3°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 10 de abril de 2014, un total de seis años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEORA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/jlah.